



**Nombre de alumno: Karol Sherlyn
Pérez Pérez.**

**Nombre del profesor: Yaneth del Rocío
Espinosa Espinosa.**

Nombre del trabajo: Super Nota.

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Bases fiscales.

Grado: 4to cuatrimestre.

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 08 de septiembre de 2021.

CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

INGRESO PÚBLICO

Es la cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos.



Características

El ingreso público es siempre una suma de dinero.

Percibida por un Ente público.

Tiene como objetivo esencial financiar el gasto público.

Clasificación

Ingresos tributarios, son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

Impuestos sobre la renta.



Sobre el patrimonio.

Venta

Ingresos no tributarios: provenientes de fuentes no impositivas.

Tasas

Regalías

Derechos.



TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

El Banco de México (Banxico) tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.



CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS Y SUS DIFERENTES FUNCIONES

Según el criterio financiero

De acuerdo a su Periodicidad.



De acuerdo a la Economía.

Permanencia y durabilidad de la fuente

Ordinarios: proviene de una fuente duradera, por ejemplo.

El Impuesto sobre la renta.



El Impuesto al valor agregado.

Su inclusión o no en el presupuesto

Presupuestarios.



Extrapresupuestarios.

INGRESOS PÚBLICOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA

Código fiscal de la federación (CFF)

Artículo 1º.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.

Artículo 2º.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Artículo 3º.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones.

Artículo 6º.- Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.



La tasa de interés objetivo, su principal instrumento operacional, para contrarrestar las presiones inflacionarias.



LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o servicios públicos.



LOS IMPUESTOS

Ley de Impuestos Sobre la Renta

Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

Las residentes en México.

Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país.

Los residentes en el extranjero.



Artículo 2. Se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes.

Se considera un agente independiente no actúa en el marco ordinario de sus actividades:

Tenga existencias de bienes o mercancías.

Asuma riesgos del residente en el extranjero.

Actúe sujeto a instrucciones detalladas o al



CONCEPTO DE IMPUESTO

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos.

Entre las principales definiciones están las siguientes:

Eherberg: "Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas".

Vitti de Marco: "El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales".

"la aportación coercitiva que los particulares hacen al sector público, sin especificación concreta de las contraprestaciones que deberán recibir".



ELEMENTOS DE LOS IMPUESTOS

Los elementos más importantes del impuesto son:

Sujeto.

Fuente.

Unidad.

Objeto.

Base.

Cuota.



CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS

Se clasifica en:

Directos

Indirectos



Ventajas

Aseguran al Estado una cierta renta conocida y manejada de antemano.



Se puede aplicar mejor una política de redistribución del ingreso.

En tiempo de crisis, aunque su quantum decrece, lo es en un menor grado que los impuestos indirectos.

Desventajas

Son muy sensibles a los contribuyentes.

El contribuyente es más estricto al juzgar los gastos del Estado.

Son poco productivos.

Estos impuestos dejan de gravar a un gran sector social.



ANTOLOGIA UDS.

